

Almendral

Santiago, 11 de abril de 2017

Señor
Accionista
PRESENTE

Ref: Junta Ordinaria de Accionistas Almendral S.A.

Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 0180

De mi consideración:

Comunico a Uds. que en sesión de directorio celebrada con fecha 31 de marzo de 2017, se acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Almendral S.A., a celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 17:00 horas, en el auditorio del edificio ubicado en Avenida El Bosque Sur N° 130, comuna de Las Condes, Santiago.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de este tipo de juntas:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2016.
- 2) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2016.
- 3) Resolver sobre distribución de resultados y política de distribución de dividendos y, en especial proponer distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 un dividendo definitivo de \$0,28 por acción en la fecha que la Junta acuerde.
- 4) Fijación de remuneraciones de los directores de la compañía.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2017.
- 6) Designación de clasificadores privados de riesgo.
- 7) Dar cuenta de operaciones con personas relacionadas a la compañía.
- 8) Fijación de remuneraciones para los directores integrantes del comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho comité.
- 9) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
- 10) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la publicación del balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se realizó en el sitio de Internet de la sociedad - www.almendral.cl - con fecha 31 de enero de 2017.

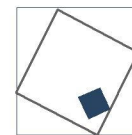
Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social - Avenida Isidora Goyenechea N° 3642, piso 4, Las Condes - los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio en Internet de la sociedad - www.almendral.cl -. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, a partir del 11 de abril de 2017 se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017, que someterá a conocimiento y designación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se convoca.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 21 de abril de 2017.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

Les saluda muy atentamente,

Álvaro Correa Rodríguez
Gerente General
Almendral S.A.



Almendral

CARTA – PODER

Lugar de Otorgamiento

Fecha

Señor
Presidente
Almendral S.A.

Con esta fecha y por intermedio de la presente, autorizo al Sr.(a)(ita) _____, con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la junta ordinaria de accionistas de Almendral S.A. citada para celebrarse el día 27 de abril de 2017 a las 17:00 horas, en el Auditorio del edificio ubicado en Av. El Bosque Sur N° 130, comuna de Las Condes, o la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de quórum, por defecto de su convocatoria o por haber sido suspendida por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo dispuesto en el artículo 63 inciso segundo de la Ley N° 18.046; siempre y cuando la nueva junta se efectúe dentro de los 45 días siguientes a la fecha original.

En el ejercicio de su mandato, el mandatario o la persona en quien delegue, podrá en la junta hacer uso de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de accionista.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la junta.

Declaro conocer que la calificación de poderes, si procede, será efectuada el día 27 de abril de 2017, hasta el momento mismo de iniciación de la junta ordinaria de accionistas.

Nombre y Apellidos del Accionista

Firma accionista o
Representante legal

Cédula de Identidad y RUT Accionista

NOTAS:

- En los poderes en los cuales se omita la designación del mandatario, las acciones que representen sólo serán consideradas para la formación del quórum.
- Se ruega tener presente que la mujer casada deberá firmar conjuntamente con su cónyuge; a menos que se encuentre separada totalmente de bienes.
- Si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y votación en la Junta.